

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10685

S/. 0.50

Huaraz, 24 DE MAYO DEL 2024

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

VIERNES

Contraloría detecta perjuicio de más de 1 millón de soles en la UNASAM

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA



Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1):

DNI	Nombres y apellidos	Civil	Penal	Adm. ENT	Adm. PAS
31601882	JAVIER ENRIQUE SOTELO MONTES		X		X
31678026	CONSUELO TERESA VALENCIA VERA		X		X
31632252	ENEDINA JUSTINA ALEJO PEREZ		X		X
31643637	ALBERTO ANTONINO LEON MENDOZA		X		X
31621028	MARCO ANTONIO SILVA LINDO		X		X
31633289	ALFREDO DANIEL CIRIACO VERDE				X
31627505	FREDDY DANIEL ROSALES VARGAS				X
31676893	CARMEN ROSA AZABACHE ARQUINIO		X		X
17876092	LUIS ALBERTO MORENO RUBIÑOS		X		X
31614036	CARLOS ANTONIO REYES PAREJA		X		X
32021885	JORGE MARCEL CASTILLO PICON		X		X
31674266	ELMER ROBLES BLACIDO		X		X
31934852	GUILLERMO NAPOLEON PELAEZ DIAZ		X		X

Funcionarios, empleados de confianza y servidores de la Entidad, aprobaron el Reglamento Interno para el otorgamiento de retribuciones económicas por responsabilidad directiva y otros conceptos para el Ejercicio Fiscal 2022, contraviniendo las normas de gestión presupuestaria; en mérito del cual, efectuaron pagos a favor suyo y de personal docente y administrativo; ocasionando perjuicio económico de un millón 299 mil 184 soles

Plagas afectan cultivos de papay habas en Aija

Hay más de 11 hectáreas de cultivos afectados en cuatro centros poblados del distrito de La Meçed en la provincia de Aija - Ancash



Caen con arma de fuego, celulares y tarjetas de banco



Comercio informal genera "caos" en las calles de Huaraz

Presupuesto limitado y escasez de personal complican lucha contra el comercio ambulatorio

EDITORIAL

El caos en la Procuraduría

La reposición de María Caruajulca ha puesto en evidencia la poca autoridad del Minjus.

Ya no se trata solo de capturar y liquidar instituciones públicas a su paso.

Ahora también hemos incurrido en la etapa en la que dos funcionarios se enfrentan por un solo cargo, en un debate inédito sobre a quién le corresponden las funciones mientras nadie resuelve y la autoridad o se trata de hacer la desapercibida o aparenta ser silente y desaprensiva.

La Procuraduría General de la República tiene una presencia importante por ser parte de los sistemas de control anticorrupción de los altos funcionarios públicos.

Es de recordar que Daniel Soria acusó a Pedro Castillo durante su etapa de gobierno y por lo mismo fue removido del cargo.

Daniel Soria, el exprocurador, ha sido repuesto y destituido por el régimen actual por la misma razón, esta vez por acusar a Dina Boluarte.

Para curarse en salud, el régimen prefirió a su segundo de a bordo, Javier Alonso Pacheco, para que ocupe esa función por su perfil bajo y sin protagonismo.

Pero ahora el procurador ad hoc para el Gobierno de Dina Boluarte está siendo desalojado por la procuradora María Caruajulca, repuesta por disposición judicial y quien además reclama que Pacheco no realice ni un solo trámite más hasta que ella no lo sustituya en su posición.

La pugna está abierta y parece ser que la nueva procuradora es de armas tomar porque ha llegado ayer hasta la puerta de la Procuraduría acompañada de la fuerza pública.

En tanto, el Poder Judicial ha dado a conocer que tanto PCM como el Minjus podrían ser reconvenidos por postergar el cumplimiento de la orden, vale decir la reposición inmediata de María Caruajulca.

Ella fue nombrada durante el gobierno de Pedro Castillo y también destituida durante el mismo período. Fue acusada en varias ocasiones de favoritismo con el exmandatario y con su entorno.

Este desbarajuste tan propio de este Gobierno ocurre ante el silencio absoluto de parte del Ministerio de Justicia, que está permitiendo esta pérdida de control y perjudica lo que es fundamental en el Estado: el principio de autoridad.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

FISCALÍA RATIFICA 34 AÑOS DE PRISIÓN PARA EXPRESIDENTE POR FALLIDO GOLPE DE ESTADO

El expresidente afronta cargos por la presunta comisión de los delitos de rebelión, abuso de autoridad y grave perturbación de la tranquilidad pública



El expresidente Pedro Castillo enfrentaría 34 años de prisión por el fallido golpe de Estado del 7 de diciembre del 2022. Así lo ratificó el Ministerio Público, en la audiencia de control de acusación realizada ayer.

DELITOS

Durante el juicio, la fiscal sustentó la motivación para acusar a Castillo Terrones por la presunta comisión de tres delitos, rebelión, abuso de autoridad y grave perturbación de la tranquilidad pública.

AÑOS DE PRISIÓN POR CADA PRESUNTO DELITO

La fiscal Galinka Meza Salas explicó cuanto tiempo pide por cada delito que se le atribuye. Es así que por el delito de rebelión, el Ministerio Público solicita una pena de 25 años de cárcel, mientras que por presunto abuso de autoridad y grave perturbación de la

tranquilidad pública, son de 3 y 6 años de cárcel, respectivamente.

37 AÑOS DE CÁRCEL

“En total, sumando por el concurso real de delitos, se ha solicitado para Pedro Castillo 34 años de pena privativa de la libertad, así como 3 años y 6 meses de inhabilitación”, manifestó la fiscal Meza.

ABOGADO DE CASTILLO

Por su parte, Luis Walter Medrano Girón, abogado de Pedro Castillo, observó la acusación presentada por la fiscal Galinka Meza. “La defensa técnica observa la acusación fiscal por defectos formales, requiere su corrección, en razón que dicha acusación no cumple con las exigencias previstas en el código procesal penal”, explicó.

25 AÑOS PARA EXMINISTROS

Los otros imputados, que también participaron de la audiencia, fueron los exministros de Castillo, Betsy Chávez, quien se desempeñaba como titular de la presidencia del Consejo de Ministros; Willy Huerta, quien era ministro del Interior; y Roberto Sánchez, congresista y ministro de Comercio Exterior y Turismo. Para los tres exfuncionarios, la Fiscalía pide una pena de 25 años de cárcel y dos años y medio de inhabilitación.

15 AÑOS PARA ANIBAL TORRES

En el caso de Aníbal Torres, quien se desempeñó como jefe del Gabinete antes del nombramiento de Betsy Chávez, y era asesor de la PCM cuando Castillo Terrones dio el mensaje a la Nación anunciando su autogolpe, la Fiscalía pidió 15 años de prisión y dos años y medio de inhabilitación.

Pedro Castillo: tesis de la fiscalía señala que hubo coordinación una noche antes del golpe de Estado

Contraloría detecta perjuicio de más de 1 millón de soles en la UNASAM

Funcionarios, empleados de confianza y servidores de la universidad, aprobaron el Reglamento Interno para el otorgamiento de retribuciones económicas, presuntamente irregulares ocasionando perjuicio económico de 1 millón 299 mil 184 soles

INFORME ESPECIAL
Ronald Montoro Yopla

La Contraloría ha emitido un informe de servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad en la Universidad Nacional Antúnez de Mayolo, con el título: Otorgamiento de retribuciones económicas por responsabilidad directiva a personal docente y administrativo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022; en el que se determinó que:

CONTRABINIERON NORMAS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Funcionarios, empleados de confianza y servidores de la Entidad, aprobaron el Reglamento Interno para el otorgamiento de retribuciones económicas por responsabilidad directiva y otros conceptos para el Ejercicio Fiscal 2022, contraviniendo las normas de gestión presupuestaria; en mérito del cual, efectuaron pagos a favor suyo y de personal docente y administrativo; ocasionando perjuicio económico de \$/1 299 184,97

APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE RETRIBUCIONES ECONÓMICAS

La materia de Control Específico corresponde a la aprobación del Reglamento Interno de reconocimiento de retribuciones económicas por Responsabilidad Directiva, cumplimiento de metas y otros pagos, aplicable para el ejercicio fiscal 2022, por parte de los miembros del Consejo Universitario de la UNASAM, en sesión ordinaria de consejo universitario llevada a cabo el 25 de febrero de 2022, el cual fue formalizado, el mismo día, mediante la emisión de la Resolución de Consejo Universitario-Rector n.º 125-2022-UNASAM.

APROBARON PAGOS A PESAR DE ESTAR PROHIBIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Este acuerdo y emisión del acto resolutivo, se efectuaron a pesar de la prohibición establecida en el artículo 6 de la Ley n.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, que disponía que los organismos que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la ley, se encuentran prohibidos de aprobar nuevas bonificaciones, beneficios, asignaciones, incentivos, estímulos, retribuciones, dietas, compensaciones económicas y conceptos de cualquier naturaleza, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad y fuente de

financiamiento. **PAGOS NO FUERON APROBADOS POR DECRETO SUPREMO NI REFRENDADO POR EL MEF**

Sin considerar, además, lo dispuesto en la cuarta disposición transitoria de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el cual establece que las escalas remunerativas y beneficios de toda índole, así como los reajustes de las remuneraciones y bonificaciones que fueran necesarios durante el Año Fiscal para los Pliegos Presupuestarios comprendidos dentro de los alcances de la Ley General, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta del Titular del Sector; siendo nula toda disposición contraria, bajo responsabilidad.

RÉGIMEN UNIVERSITARIO NO ESTABLECE NINGÚN PAGO POR OCUPAR CARGO JEFATURAL

En mérito a este Reglamento Interno, aprobado contraviniendo las normas de gestión presupuestaria, durante el ejercicio fiscal 2022, empleados de confianza y servidores de la UNASAM, elaboraron, tramitaron y pagaron retribuciones económicas a personal docente y administrativo por ocupar cargo de responsabilidad directiva, por el importe de \$/ 1 299 184,97, a pesar que el régimen de docentes universitarios no establece ningún pago de retribuciones económicas por ocupar cargo directivo o jefatural; asimismo, se tramitó y pagó un segundo incentivo económico a veinte (20) servidores de carrera del régimen del D.L n.º 276, por asumir cargos directivos, pese a que, ya venían percibiendo una compensación por desempeño de responsabilidad directiva, según lo establecido en el artículo 53º del Decreto Legislativo antes citado.

PAGOS IRREGULARES

Los hechos expuestos contravinieron lo establecido en el artículo 6º de la Ley n.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y la cuarta disposición transitoria de



Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1):

DNI	Nombres y apellidos	Civil	Penal	Adm. ENT	Adm. PAS
31601882	JAVIER ENRIQUE SOTELO MONTES		X		X
31678026	CONSUELO TERESA VALENCIA VERA		X		X
31632252	ENEDINA JUSTINA ALEJO PEREZ		X		X
31643637	ALBERTO ANTONINO LEON MENDOZA		X		X
31621028	MARCO ANTONIO SILVA LINDO		X		X
31633289	ALFREDO DANIEL CIRIACO VERDE				X
31627505	FREDY DANIEL ROSALES VARGAS				X
31676893	CARMEN ROSA AZABACHE ARQUINIO		X		X
17876092	LUIS ALBERTO MORENO RUBIÑOS		X		X
31614036	CARLOS ANTONIO REYES PAREJA		X		X
32021885	JORGE MARCEL CASTILLO PICON		X		X
31674266	ELMER ROBLES BLACIDO		X		X
31934852	GUILLERMO NAPOLEON PELAEZ DIAZ		X		X

la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

RESPONSABILIDAD EN 13 FUNCIONARIOS Y 5 SERVIDORES DE LA UNASAM

El informe No. 013-2024-2-0213 fue elaborado por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la UNASAM (período de evaluación del 23 de febrero de 2022 al 1 de marzo de 2023) y comunicado al titular de la entidad con las recomendaciones para disponer el inicio de las acciones para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los 13 funcionarios y servidores públicos de la UNASAM, comprendidos en los hechos irregulares.

Además, se comunicó a la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción para dar inicio a las acciones legales penales que correspondan.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO
N° 013-2024-2-0213-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO-ANCASH

INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH

"OTORGAMIENTO DE RETRIBUCIONES ECONÓMICAS POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA A PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022"

PERÍODO: 23 DE FEBRERO DE 2022 AL 1 DE MARZO DE 2023

TOMO I DE III
12 DE ABRIL DE 2024
ANCASH - PERÚ

Maestros en huelga advierten medidas “más drásticas” si el Gobierno no atiende sus demandas

El dirigente Lucio Castro detalló el pliego de reclamos del magisterio, entre lo que figuran un incremento salarial, más presupuesto para el sector, lucha contra la desnutrición escolar, entre otros.

(Fernando Chuquillanqui - PERU21.PE)

Los maestros del Sindicato Unitario de Trabajadores por la Educación del Perú (Sutep) acataron este jueves, 23 de

mayo, un paro nacional de 24, exigiendo al Gobierno la atención de su pliego de reclamos.

DECISIÓN MÁS DRÁSTICA

En Ampliación de Noticias, el profesor Lucio Castro, secretario general del Sutep, dijo esperar que la paralización genere una reacción por parte del Ministerio de Educación (Minedu), “caso contrario es el Gobierno el que nos está empujando una decisión más drástica”.

HUELGA NACIONAL

“El acuerdo nacional ha sido el de huelga nacional y la reflexión ha imperado en el magisterio y, de manera preventiva, hoy estamos realizando un paro nacional que esperamos genere la reflexión



y la decisión del Gobierno de atender las justas demandas del magisterio”, manifestó.

RESPALDO DE PADRES DE FAMILIA

El dirigente lamentó que la medida de fuerza afecte a los estudiantes y a los padres de familia, aunque indicó que estos últimos han expresado su respaldo a los reclamos del gremio magisterial.

“SOMOS LOS PEORES PAGADOS DE LATINOAMÉRICA”

Lucio Castro indicó que entre las demandas del Sutep se incluye destinar el 6 % del

producto bruto interno (PBI) al sector educación, así como el incremento salarial para los profesiones.

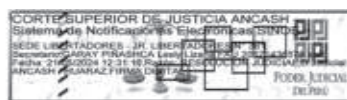
“Hay maestros que trabajan en zonas rurales, frontera y VRAEM, para quienes el Gobierno se ha comprometido a mejorar sus asignaciones, y eso no se ha desarrollado”, comentó.

SUELDO DE UNA UIT

“Sobre la remuneración de los trabajadores, somos los peores pagados de Latinoamérica. Hay una política de Estado que dice que al 2026 los maestros debemos ganar una UIT. (...) Nos alejamos de esta política de Estado”, añadió.

Otros reclamos del magisterio son -sostuvo el dirigente- la reducción de la brecha de infraestructura, una lucha “decidida” contra la malnutrición y la anemia entre los estudiantes y la contratación de psicólogos, enfermeros y odontólogos “en cada institución educativa”.

También demandó el pago de derechos laborales, como la escolaridad. “Setenta y cinco mil maestros no recibimos escolaridad y nos han dicho que no hay presupuesto. Eso es una ilegalidad”, sentenció.



8° JUZG INVESTIG PREPARATOR- VIOLENC. C. MUJ. - SEDE LIBERT
EXPEDIENTE : 00697-2022-1-0201-JR-PE-08
JUEZ : MINAYA HERRERA FAUSTINO FIDEL
ESPECIALISTA : SALAZAR ORBEGOSO LEYLA KATHERIN
MINISTERIO PÚBLICO : PRIMER DESPACHO FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIA,
IMPUTADO : COLONIA CACHA, JUAN CRISTIAN
DELITO : AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES
DEL GRUPO FAMILIAR
AGRAVIADO : SORIANO VARGAS, VIVIANA JULIA

EDICTO PENAL

En el EXPEDIENTE N° 00697-2022-1-0201-JR-PE-08, en los seguidos contra Juan Cristian Colonia Cacha, por la comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de agresiones en contra de los integrantes del grupo familiar – violencia física delito previsto y sancionado en el primer párrafo del artículo 122°-B, del Código Penal, en concordancia con el primer párrafo del artículo 108°-B numeral 1 del mismo cuerpo normativo sobre violencia familiar, en concordancia con el artículo 6 de la ley 30364 en un contexto de relación de poder, en agravio de Viviana Julia Soriano Vargas, mediante Res. N° 11, de fecha 20 de mayo de 2024, se ha dispuesto la notificación por edictos, página Web y diario de mayor circulación a nivel regional; por lo que, se procede a publicar, el extracto de la Resolución Nro. 11 (Audiencia de revocatoria de la conversión de la pena-reprogramado), cuyo tenor es como sigue: (...) 3.1.- REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE REVOCATORIA DE CONVERSIÓN DE PENA PARA EL DÍA LUNES DIECISIETE DE JUNIO DEL 2024 A HORAS 08:30 DE LA MAÑANA, con el carácter de inaplazable, bajo el mismo link: <https://meet.google.com/bqk-cqjv-yds>; bajo los mismos apercibimientos, que convocan a la presente audiencia, y (...) 3.3.- SE DISPONE NOTIFICAR al sentenciado JUAN CRISTIAN COLONIA CACHA en su domicilio real que obra en autos y al domicilio real que aparece en Ficha RENIEC, asimismo se dispone su notificación por EDICTOS (página web y diario de mayor circulación a nivel regional) con el requerimiento integrado, a quien se le requiere que dentro del PLAZO D03 DÍAS de notificado, inicie con las jornadas de prestación de servicios a la comunidad; asimismo, dentro del PLAZO DE 05 DÍAS cumpla con cancelar íntegramente la reparación civil, BAJO APERCIBIMIENTO en caso de incumplimiento, de REVOCARSE la conversión de pena y EJECUTARSE en el Establecimiento Penitenciario de Huaraz, por el plazo de 10 meses y 13 días. En caso de que no concorra el sentenciado a la audiencia, se tendrá por representado únicamente por su abogado defensor y continuarse con el desarrollo de la presente audiencia. Interviniendo la Especialista que da cuenta, por licencia de salud de la Especialista Titular y en merito a lo dispuesto en el MEMORANDO N°65-2024-SAMP-SNEJ-GAD-P-CSJIAN-PJ, de fecha 20 de mayo de 2024.

Huaraz, 21 de mayo de 2024.



Firmado Digitalmente
DR. FAUSTINO FIDEL MINAYA HERRERA
JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA – Sede Especializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz – Sede Los Libertadores
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Segunda convocatoria para la contratación de los “ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO UNIFICADO DE NOTIFICACIONES DE HUARAZ Y LAS MINI SUN (CARHUAZ, YUNGAY, HUAYLAS Y HUARI) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH”, según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

CRONOGRAMA

Convocatoria	23 de mayo del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043 - 487150 Anexo 26083 - 26084	Del 24 y 27 de mayo del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	28 de mayo del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Experiencia General y Especifica
- Fichas Técnicas del Bien Ofertado
- Garantía Comercial
- Anexo N° 5 (Propuesta Económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL:

<https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

Convocatoria: 2024-015-000128

Manual del Usuario:

https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:
CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.



Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

Acción Popular expulsó a congresista por Áncash Darwin Espinoza por "Actos de traición"

La decisión contra Darwin Espinoza fue adoptada como parte de un proceso disciplinario en su contra.

En sus consideraciones, la Primera Sala del Tribunal Nacional de Disciplina de Acción Popular determinó que el legislador incurrió en "actos de traición" a dicha agrupación política.

El Tribunal Nacional de Disciplina de Acción Popular resolvió por unanimidad expulsar al congresista Darwin Espinoza Vargas de dicha agrupación política por haber trasgredido sus Normas Estatutarias, Reglamentarias, así

como su Código de Ética.

Esta decisión fue adoptada como parte de un procedimiento disciplinario contra el legislador dentro de Acción Popular, el cual fue resuelto por la Primera Sala del Tribunal Nacional de Disciplina del partido de la lampa.

En sus consideraciones se señala que el parlamentario Darwin Espinoza incurrió en "actos de traición" al partido Acción Popular, por lo que correspondía la máxima sanción prevista, la expulsión de dicha agrupación.

Motivos para expulsión

Entre los actos que habrían sido determinantes para la expulsión del legislador se consideraron diversos reportajes periodísticos en los que se señala a Darwin Espinoza por su pertenencia al grupo denominado 'Los niños', que habrían aceptado respaldar la gestión del expresidente Pedro Castillo a cambio del direccionamiento de obras y designación de funcionarios.

Además, figura la denuncia periodística en la que se expuso que el parlamentario obligaba a sus trabajadores a recoger firmas para la inscripción de un nuevo partido político.

Asimismo, se hace mención a un presunto cobro de cupos a funcionarios para que sean designados en el



Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (Sencico), entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El documento también recoge que, en su defensa, el parlamentario indicó que las imputaciones en su contra "no son claras ni precisas".

Añadió que no se adjuntó ningún medio probatorio más que los reportajes periodísticos y que tampoco se describe los hechos imputados, con lo cual consideró que se vulneró su derecho a la defensa. (RPP:PE)

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.

Por ante el Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, Secretario Benito Juan Milla Obregón, Exp. N° 037-2024, don: Rodolfo Emiliano Aguirre Collins, solicita rectificación de su partida de nacimiento, que se ha consignado como hijo de don: Fulgencio Aguirre, debiendo decir: hijo de don Fulgencio Damian Aguirre Mora, así mismo se ha consignado hijo de doña: Holga Collins, debiendo decir: hijo de doña Olga Celia Collins Blas, publíquese una sola vez.

San Luis, 22 de Mayo del 2024.

B. J. Milla Obregón
BENITO JUAN MILLA OBREGÓN
 Secretario Judicial
 Juzgado de Paz Letrado Supra provincial de la
 Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald-San Luis
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la contratación de los "ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES DE ESCRITORIO (NO UBICADOS EN EL CATALOGO DE BIENES DE PERU COMPRAS) PARA LA ATENCION DE LAS DIFERENTES AREAS Y MODULOS (ALMACEN CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL, MODULO CORPORATIVO LABORAL Y MODULOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (SANCION PENAL Y PROTECCION) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH"; según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

CRONOGRAMA

Convocatoria	23 de mayo del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043 - 487150 Anexo 26083 - 26084	Del 24 y 27 de mayo del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	28 de mayo del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Experiencia General y Especifica
- Fichas Técnicas del Bien Ofertado
- Garantía Comercial
- Anexo N° 5 (Propuesta Económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL:
<https://sap.pj.gob.pe/portalaabastecimiento-web/ConvocatoriasBuit>
 Convocatoria: 2024-015-000127

Manual del Usuario:

https://sap.pj.gob.pe/portalaabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
 Corte Superior de Justicia de Ancash

SECTOR ENERGIA Y MINAS
 INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
 PETTORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETTORIO

Nombre: PICA PUNTA 1
 Código: 03-00004-24
 Fecha y hora de presentación: 03/01/2024, 08:15
 Hectáreas: 500
 Titular: COMPAÑIA CIMA DORADA S.A.C

Distrito(s): HUARMEY
 Provincia(s): HUARMEY
 Departamento(s): ANCASH
 Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 852	189
2	8 850	189
3	8 850	187
4	8 853	187
5	8 853	188
6	8 852	188

10/05/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.lngemmi.gob.pe/FDOCMIN/pdfviewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: H5QU4BRD



Intervienen a tres sujetos que iban en auto con arma de fuego, celulares y tarjetas de banco



Serían presuntos "MARKAS" que estarían implicados en robo armado a un empresario

Tres presuntos Marcos fueron detenidos por efectivos policiales de la unidad AREINCRI de Nuevo Chimbote en la carretera Panamericana Norte por donde se movilizaban a bordo de un automóvil.

PISTOLA, CELULARES, TARJETAS Y PASTILLAS

Los detenidos fueron identificados como Harold Fabricio Mundo Zavala (24), Jesús Manuel Cochachín Higa (23) y Franco López Rodríguez.

En su poder se les halló una pistola modelo Punto 83 calibre 9mm SHE89 abastecida de cartuchos de bala, cuatro celulares, tarjetas de banco, pastillas entre otros. La detención se registró a la 1.30 de la tarde de ayer en el kilómetro 380, cerca del peaje de Tortugas, cuando los sujetos se movilizaban en sentido de norte a sur.

INCAUTACIÓN

A los tres sujetos se les incautó todos los objetos y el automóvil, la misma que fueron llevados a las instalaciones de la unidad AREINCRI para las investigaciones correspondientes.

Se presume que los detenidos tengan relación con el intento de robo armado a un empresario en la avenida Country el pasado tres de abril.

(Ancash al Día)

Plagas afectan cultivos de papa y habas en Aija



Hay más de 11 hectáreas de cultivos afectados en cuatro centros poblados del distrito de La Merced en la provincia

de Aija - Áncash

Un total de 11 hectáreas de cultivos de papa y habas se echaron a perder a causa de las plagas en el distrito de La Merced, provincia de Aija, región Áncash.

Esta situación terminó perjudicando a 22 pequeños agricultores de los centros poblados de Santa Cruz de Rupek, Dos de Mayo, Mallacayán y La Trinidad.

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) de Áncash informó que desde el 21 de mayo la Municipalidad Distrital de La Merced viene realizando la evaluación de daños y coordina con el sector agrario para que a su vez realice una evaluación complementaria y se atienda a los afectados. (W.C. - RSD Noticias).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

HUARAZ

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado JORGE EDUARDO GAMARRA SANCHEZ, con DNI. N° 44612371, según expediente N° 396 - 2024, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento de N° 1015325268, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1987, habiéndose consignado los datos del padre por error los pre nombres invertidos como: "Teófilo Adrián" siendo "Adrián Teófilo" debiendo figurar los datos correctos del padre como: ADRIÁN TEÓFILO GAMARRA OYOLA.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73° D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 02 de Mayo de 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
MUNICIPIO PROVINCIAL ATENCION DEL ESTADOCIVIL
LUZMILLA M. ROMERO CACINA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNE. 00000000

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421 359
(043) 427 123
943 691 833

Santa Teresa

AGUA NATURAL DE MAMANTLA
DE LA CORDILLERA BLANCA
CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN Y COGNICIÓN

HUARAZ: Jr. Francisco Areco 142

Comercio informal genera caos en las calles de Huaraz



Presupuesto limitado y escasez de personal complican lucha contra el comercio ambulatorio

En Huaraz, vendedores ambulantes ocupan las calles de manera caótica, generando preocupación por la seguridad y el orden público. La presencia desordenada de vendedores ambulantes en las calles de Huaraz ha generado preocupaciones significativas en cuanto a la seguridad y el orden público en la ciudad.

A pesar de los esfuerzos continuos de las autoridades municipales mediante operativos, el comercio informal si-

guando un problema persistente en la zona, especialmente en las cercanías de la ex parada Quillcay y sus alrededores. Los vendedores ambulantes han extendido su dominio hasta las calles Hualcán y 13 de diciembre, lo que ha generado un ambiente caótico e inseguro para los residentes.

Esta situación no solo ha provocado congestión vehicular y desorden en las vías, sino que también ha dado lugar a un aumento en la delincuencia e inseguridad en la región.


El subgerente de Control de Comercialización, Juan José Morales Ordiano, reconoció los desafíos que enfrentan al combatir este problema, como la hostilidad y amenazas de personas afines al comercio informal.

A pesar de contar con un presupuesto y personal reducido, Morales destacó la importancia de sensibilizar a los comerciantes para formalizarse en mercados establecidos y llevar a cabo operativos municipales para erradicar esta situación.


Ante esta realidad compleja, se hace imperativo que la Subgerencia de Control de Comercialización implemente medidas efectivas y sostenibles para restablecer el orden en la ciudad y asegurar la protección de sus habitantes.

Además, respaldar el proceso de formalización de los vendedores ambulantes es fundamental para evitar que se sientan desprotegidos y abandonados en este entorno desafiante.

(Brayan Aguilar Pasión)




Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145 -2024-MDI

Independencia, 17 de mayo de 2024.



CODIGO TRAMITE
159821-9
http://epd2mdl.munidi.pe/repn.php?m=4453424p=29863

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH.

VISTO,

Que, mediante Expediente Administrativo N° 159821-6, el servidor MARCOS FABIÁN NORABUENA SALAZAR, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Responsable de **Transparencia y Acceso a la Información Pública**, aduciendo motivos de falta de apoyo de personal y debida capacitación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local; Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)". Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3, señala: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. (...)";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2004-PCM, aprobado por Decreto Supremo 007-2024-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se establecen los procedimientos administrativos para el correcto funcionamiento y atención de las peticiones que por transparencia se efectúan;

Que, así mismo en el Artículo 8° del cuerpo normativo antes invocado, establece: "8.1. La designación de el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y de el/la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación de la facultad de designación, de el/la secretario/a general o quien haga sus veces, y es publicada en el portal de Transparencia Estándar de la entidad";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2019-MDI, de fecha 15 de enero de 2019, se resuelve DESIGNAR al servidor el SR. MARCOS FABIÁN NORABUENA SALAZAR, como Responsable del Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Independencia, de conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por D.S. N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, función que viene desempeñando a la fecha;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 159821-6, de fecha 24 de abril de 2024, el servidor MARCOS FABIÁN NORABUENA SALAZAR, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aduciendo motivos de falta de apoyo de personal y debida capacitación;

Que, con Informe N° 481-2024-MDI-GAyF/SGRH/SH, de fecha 08 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, ha tomado en consideración la renuncia irrevocable del servidor Marcos Fabián Norabuena Salazar, teniendo en cuenta que ha desempeñado dicha función durante más de 06 (seis) años, por lo que se ve por conveniente aceptar la renuncia presentada, PROPONIENDO EN SU LUGAR a la Servidora Nombrada del Régimen del D.Leg. 276: CONSUELO ROSA MACHUCA YALLICO, identificada con DNI N° 31671223;

Que, mediante Informe N° 170-2024-MDI-GAyF/G, de fecha 14 de mayo de 2024, la Gerente de Administración y Finanzas, remitiendo al Gerente Municipal la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su determinación;

Que, con Proveído de fecha 17 de mayo de 2024, el titular de la Gerencia Municipal, ha dado la conformidad para la designación de la propuesta, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, de la Municipalidad Distrital de Independencia, planteada por el servidor **MARCOS FABIÁN NORABUENA SALAZAR**, con efectividad desde el 22 de mayo de 2024, conforme a los fundamentos planteados en la solicitud de renuncia del referido servidor.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, desde el 23 de mayo de 2024, a la servidora nombrada del régimen laboral del D.Leg. 276, **CONSUELO ROSA MACHUCA YALLICO**, identificada con DNI N° 31671223, como **funcionario RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, de la Municipalidad Distrital de Independencia, en virtud de lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus normas complementarias y modificatorias.


Artículo Tercero.- DISPONER que los funcionarios y servidores de la entidad proporcionen la información y documentación que solicite la funcionaria designado en el artículo segundo, en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución de Alcaldía N° 018-2019-MDI, de fecha 15 de enero de 2019, a mérito de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente disposición en el Diario Oficial Encargado de las Publicaciones Judiciales de la Región y en la página institucional de la entidad, así como dar cuenta a los entes rectores superiores que correspondan, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LCCV/mkcp.



Prof. LAODISLA CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

Velocidad controlada en la ruta Huaraz -El Pinar



Transportistas tendrán que dejar servicio "pirata"

Importante convocatoria y de manera urgente que fue convocado por la Municipalidad Distrital de Independencia, ayer ya se ha podido observar personal policial que cumple labor de orden a vehículos con la finalidad de evitar más accidentes en la vía de Huaraz hacia El Pinar en donde tiene su sede la Universidad César Vallejo, entidad privada que poco o nada le importa la vida de sus estudiantes.

En este sentido el funcionario municipal Arturo Escobar, dio a conocer que, con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito en la vía al Pinar, se llevó a cabo

una importantísima reunión para la coordinación de urgentes acciones de prevención.

Ayer fue el evento exitoso entre la Municipalidad de Independencia, Policía de Tránsito, Municipalidad de Huaraz y Junta Vecinal "Mesapatac", toda vez que ya existe control para el exceso de velocidad en la referida vía.

En esta reunión se acordó que la Policía dispondrá de dos efectivos diarios para el control y fiscalización del tránsito en la zona durante las "horas punta". La Municipalidad de Huaraz asignará dos efectivos diarios para la fiscaliza-

ción del transporte de vehículos "piratas" y líneas de combi en los horarios mencionados. Además, el municipio de Independencia proporcionará el personal de tránsito necesario para apoyar a las instituciones en el cumplimiento de sus funciones y sensibilizar a los conductores sobre la importancia de cumplir con las normas de tránsito. Estas importantes acciones entran en vigencia hoy, 23 de mayo. Adicionalmente, se evaluará técnicamente la instalación de reductores de velocidad en puntos críticos de la zona. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Compromiso cumplido en la comuna Independencia

MEF da visto bueno al trabajo de patrullaje

Dentro de los trabajos que cumplen las municipalidades del país inculcados en los Compromisos, en el Tramo I hay una información relevante que el propio Ministerio de Economía y Finanzas da a conocer, por ello los Compromisos cumplidos son premiados y las municipalidades tienen un aliciente pecuniario.

Es importante conocer que la Municipalidad Distrital de Independencia, tiene un "chek" por cumplimiento a los Compromisos en el Tramo I, anteriormente se denominaba Metas, hoy son Compromisos. El MEF contempla dos Tramos, hay Compromisos en salud, educación, recaudación tributaria, en el tema de residuos

sólidos, prestación de servicios en el ámbito rural, entre otros; en este sentido la comuna celeste desde el mes de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2024, tiene los Compromisos cumplidos.

Lo importante de la información es que la Municipalidad de Independencia ha cumplido con los Compromisos de Seguridad Ciudadana por el trabajo que han realizado los buenos miembros de la gente que trabaja para la seguridad y el auxilio oportuno.

Lo malo de este equipo (Serenazgo) es que hay gente inmersa en este grupo que solo presta información a sus allegados de pocos medios de comunicación de Huaraz, asunto que debe ser corregido de inmediato por la gerencia de Servicios Públicos. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Torrenciales lluvias en la zona de los Conchucos

Huayobamba y Ragash en problemas serios de viabilidad

A escasos 8 días de iniciar el mes de junio, las lluvias en la zona sierra de Ancash continúan y aún copiosas como viene sucediendo en la zona de los Conchucos. Durante la semana que finaliza se han reportado fuertes lluvias el último 21 de mayo, tras la fuerte precipitación trajo como consecuencia un deslizamiento de buena magnitud que afectó la vía vecinal AN - 610 tramo Huayobamba - Vizcacha.

Los técnicos que visitaron la vía reportaron al Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ancash, la afectación de 300 metros y dejando el tránsito vehicular restringido, toda vez que hay pase por un solo carril con un peligro inminente que producirse otro deslizamiento y la caída de un vehículo que sería muy fatal.

En este sentido los pobladores que se encuentran en el referido tramo vial, han solicitado urgente atención y la dotación de una máquina pesada para solucionar el problema de viabilidad. Las torrenciales lluvias continúan copiosas también en la jurisdicción de la provincia de Sihuas; desde el distrito de Ragash, provincia de Sihuas, se reportó al Coer la afectación de 100 metros de la vía vecinal AN - 558 tramo Paccha - Ullcutay, dejando el tránsito restringido y un puente vehicular afectado en el CC.PP. de Paccha. Ayer el personal de la comuna distrital realizó trabajos de limpieza con maquinaria pesada y herramientas manuales los mismos que no son suficientes para la magnitud del daño que ocasionó la madre naturaleza. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Policías de la Comisaría de Huaraz intervienen a presunto



Miguel Rojas fue detenido por hurto de autopartes en Huaraz

Efectivos de la Región Policial de Ancash, que laboran en la Comisaría de Huaraz, durante su patrullaje continuo lograron la captura de un presunto delincuente que se dedicaba al hurto de autopartes en la jurisdicción de Huaraz. La comandante PNP Geraldine Alegre Botetano, dijo que la policía trabaja las 24 horas del día pese a los problemas de logística (falta de patrulleros), e incluso en esta oportunidad los policías patrullaban la zona a pie.

Siendo las 5 de la tarde se intervino y se procedió con la detención de la persona de Miguel Ángel Rojas Chimbe (19), identificado con DNI N°76052337, por encontrarse inmerso en el presunto delito contra el patrimonio- hurto de accesorios y/o autopartes de vehículos, hecho ocurrido en la céntrica Avenida Luzuriaga a escasos pasos de la entidad bancaria Banco de la Nación, de los hechos se comunicó de manera inmediata al fiscal de turno para las averiguaciones del caso.

El Distrito Fiscal de Ancash, y por competencia además de turno se hizo cargo de las investigaciones el Dr. José Luis Checa Matos, fiscal de la 4ta. Fiscalía Penal Provincia de Huaraz, además los actuados se enviaron a la Unidad de Protección y Robo de Vehículos para las investigaciones del caso. La oportuna acción policial estuvo a cargo de los efectivos Kevin Acosta Leyva, Jholin Calixto Cántaro y Miguel González, suboficiales a cargo de patrullaje a pie, al mando de la comandante Alegre. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Hoy homenaje a la recordada Pastorita Huaracina

A los 23 años de su sentida partida

Con la presencia de destacadas artistas del género vernacular y difusoras de nuestra música ancashina, ayer se dieron los detalles de lo que será la actividad cultural más importante de la cultura andina de Huaraz, al conmemorarse un año más del sensible fallecimiento de nuestra recordada Pastorita Huaracina. El lanzamiento del evento se realizó con la presencia del alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, Ladislao Cruz Villachica, quien recepción a nuestras cultoras y difusoras de nuestros huaynos, chuscada, pasacalles.

Cabe señalar que el grupo de artistas muy bien ataviadas con atuendos típicos de la región, son el grupo de cantantes folclóricas que conforman el Movimiento Cultural Pastorita Huaracina, la nutrida rueda de prensa hizo que las artistas cantarán a capella un tema muy hermoso dedicado a María Alvarado Trujillo.

El evento que promete ser de polendas hoy, se recordará con sendos homenajes a nuestra recordada Pastorita Huaracina quien cumple 23 años de su sentida partida en donde también con cantos y bailes se celebrará el Día de la Música Ancashina. Hoy viernes, el homenaje comenzará con una misa, seguida de un pasacalle y romería, actividades que culminará con una velada cultural llena de música ancashina a partir de las 17.00 horas en el Boulevard Pastorita Huaracina.

Cabe destacar la presencia de Luz Romero Alvarado, en representación del Movimiento Cultural, quien agradeció el apoyo del municipio celeste y resaltó los esfuerzos del alcalde y su equipo de regidores.

Betty Vega más conocida como Chinita Cordillerana, Pamela Toro, Tania Carranza, Lupita Matos, Marita Meza, Angelita Ramos, y el legendario violinista de Huaraz, Víctor Depaz Fernández, fueron objeto de reconocimiento por parte del alcalde.

El evento se engalanó con la presencia de Arte Katzua bajo la dirección de Jesús Neglia (regidor MDI) y el elenco Baila Perú, quienes brindaron su arte. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

HUARAZ

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado **BIBIANA FIGUEROA AQUÍÑO**, con DNI. N° 31608655, según expediente N° 468 - 2024, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento de N° 1015256068, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1957, habiéndose consignado los datos de la madre por error omitiendo el segundo apellido "Lázaro" siendo "Aquíño Lázaro" debiendo figurar los datos correctos de la madre como: **TEODORA AQUÍÑO LÁZARO**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 22 de Mayo de 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
LUZMILA M. ROMERO CORTÉS
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNE 4242047

EDICTO

Exp. N° 266-2015-Juzgado Mixto Sede Pomabamba.

El Juzgado Mixto de Pomabamba, que despacha el Dr. Edwin Julca Paulino, Especialista Rocio Delsy Alvarez Acero, ha ordenado la Publicación de la parte pertinente de la Resolución N° 28, de fecha 16 de enero de 2024, recaída en el proceso sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO: SE DISPONE: **SUSPENDER** la secuela del presente proceso por el **plazo de treinta días**, a fin de que los integrantes de la Sucesión de don Timoteo González Sáenz cumplan con comparecer al proceso y suceder procesalmente al indicado demandante; bajo apercibimiento de nombrársele Curador Procesal, por tanto: **NOTIFIQUESE** mediante **EDICTOS** en el Diario Oficial el Peruano y en el diario de mayor circulación de Huaraz por el transcurso de tres días.

Huaraz, 16 de mayo de 2024.

Abog. ROCIO DELSY ALVAREZ ACERO
Secretaria
Juzgado Mixto de Pomabamba
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Fernando J. Cepedillo Cutille
ABOGADO
C.A. 1342

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS Y DE DIGITALIZACIÓN EN EL ARCHIVO DESCONCENTRADO UBICADO EN LA AV. CENTENARIO N°651 A CARGO DE LA CSJAN" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 05 Y 06**, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	22 de mayo del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084	Del 23 de mayo del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	24 al 27 de mayo del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en el TDR de la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria: **2024-015-00000126**.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendario.

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UN CURSO DE FUNDAMENTOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS TI – ITIL 4 EN LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 05 Y 06**, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	22 de mayo del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084	Del 23 de mayo del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	24 al 27 de mayo del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en el TDR de la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria: **2024-015-00000125**.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendario.

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MACATE 1 2023
Código: 01-02767-23
Fecha y hora de presentación: 02/11/2023, 08:15
Hectáreas: 600
Titular: FRESNILLO PERU S.A.C.

Distrito(s): MACATE
Provincia(s): SANTA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 036	817
2	9 034	817
3	9 034	814
4	9 036	814

19/04/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sapp.ingenmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewaif> e ingresando el siguiente código de verificación: 133381602



SECRETARIA DE COBRANZA COACTIVA – SEDE CENTRAL
EXPEDIENTE : 01878-2019-5-0201-JR-PE-05
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
ESPECIALISTA : GAMARRA HUERTA LUCIA A.
MULTADO : MAUTINO CACERES CARLOS MARCELO

Resolución N° uno.

Huaraz, dieciocho de marzo

Del año dos mil veinticuatro. –

AUTOS y VISTOS: Dado cuenta el día de la fecha, con el oficio que antecede; **TENGASE** por recibido el cuaderno de multa (...); **PRIMERO.-** Que, de la revisión y para la calificación del presente cuaderno,...); **SEGUNDO.-** (...): (...) "**La Unidad de Referencia Procesal aplicable al pago de la multa, será la vigente a la fecha en que se haga efectivo (...).**" del código procesal civil, aplicable supletoriamente en autos; **TERCERO.-** Que, mediante resolución veintidós de fecha seis de octubre del año dos mil veintitrés, se impone multa de dos Unidades de Referencia Procesal (2URP), a Mautino Cáceres Carlos Marcelo, (...); **CUARTO.-** (...). 15.- Liquidación de la Multa. Intereses (**S/.13.57**) Costas (**S/. 5.30**) (Dº notificación) Capital (**s/. 1030.00**). Monto total de la multa asciende a la suma de un mil cuarenta y ocho y 97/100 soles (**S/. 1,048.97**). Por tales consideraciones y en aplicación de las normas antes citada. **SE RESUELVE: REQUERIR** a MAUTINO CACERES CARLOS MARCELO el pago de la multa impuesta, **CONCEDASE** el plazo de **TREINTA** (30) días hábiles, para que de considerarlo pueda formular observaciones respecto a la liquidación efectuada y/o consignar la suma de **UN MIL CUARENTA Y OCHO y 97/100 soles (S/. 1,048.97)** lo que abonara al Banco de la Nación en el **código 09148 – multas - Poder Judicial - Distrito Judicial de Ancash** y presentar a la secretaria de Multas (SECOM) mediante un escrito el original del comprobante de pago. **Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de procederse al ingreso en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (RNAS).** Así como de informar a la central privada de Información de Riesgo, Alertas y Reporte de Deudas (CEPIRS – SENTINEL), e **iniciarse con la ejecución forzada.** (...).

Minedu abre las puertas a radicales del magisterio Fenatep

Consiguieron lo que buscaban. Un grupo de dirigentes de la Federación Nacional de Trabajadores de la Educación del Perú (Fenatep), encabezado por su secretario general Moisés Chipana, se reunió ayer con el director general de Formación Docente del Ministerio de Educación (Minedu), Eloy Cantoral, y le entregó su pliego de reclamos de 17 puntos.

Esto se produjo pese a que la Fenatep perdió, el año pasado, su inscripción en el Registro de Organizaciones Sindicales (ROSSP); y que, según la Dirección Contra el Terrorismo (Dircote), es un organismo de fachada vinculado al Movadef, el brazo político de Sendero Luminoso.

Al acabar la reunión a las 2:00 p.m., Chipana, con megáfono en mano, dijo a los docentes apostados afuera del Minedu que se acordó conformar una mesa de trabajo, de cuatro sesiones, que comenzará el próximo 6 de julio, fecha en la que se celebra el Día del Maestro.

En esa primera cita, se tocarán los puntos 1, 2, 3 y 5, que son la no privatización de la educación (anulación del Decreto Legislativo 1012 que permite la



entrega a una Asociación Pública Privada, APP), la no municipalización y entrega del voucher educativo (rechazo al proyecto de ley N.º 2951, y derogatoria de la resolución ministerial N.º 150-2023-MINEDU); el incremento hasta el 6% del Producto Bruto Interno (PBI) al presupuesto del sector; el aumento de sueldo no menor a 1 UIT (5,150 soles); y pago de la deuda del 30% de la preparación de clases.

Este es el pliego de reclamos de la Fenatep enviado al Minedu.

En las otras tres sesiones se discutirán el resto de

sus demandas, pero aún no hay fechas fijadas.

En la movilización de protesta —realizada también en el resto del país— estuvo presente el adoctrinador ideológico de la Fenatep, el exministro de Educación del golpista Pedro Castillo, Carlos Gallardo.

En diálogo con este medio, dijo no serlo. Pero, un video publicado por Perú21, en abril de 2023, lo delata.

Ahí recomienda a los docentes leer a "los tres peques": José Carlos Mariátegui, José María Arguedas y José Antonio Encinas, sobre todo Los siete ensayos.

(PERU21.PE)

FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TUNLAND

LA LÍNEA DE PICKUPS MÁS COMPLETA

G9 LUXURY

Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz

Contactos: 943626930 - 930290221

JNE: eliminación de la paridad y alternancia es “un retroceso en el derecho de participación de las mujeres en la política del Perú”

Ley que incluye la eliminación la alternancia en las planchas presidenciales; y la paridad horizontal para las elecciones regionales y municipales fue aprobada por el Pleno del Congreso días atrás

(Karina Valencia Pantoja - RPP.PE)

JNE SE PRONUNCIA ANTE ELIMINACIÓN DE LA PARIDAD Y ALTERNANCIA POR PARTE DEL CONGRESO

Ley que incluye la eliminación la alternancia en las planchas presidenciales; y la paridad horizontal para las elecciones regionales y municipales fue aprobada por el Pleno del Congreso días atrás, y ha recibido críticas por parte de diversas organizaciones que la califican como dañina para los derechos de las mujeres.

PARIDAD Y ALTERNANCIA

El Pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) publicó un pronunciamiento ante la aprobación de un dictamen por el Congreso de la República que introduce modificaciones a la normativa electoral, en lo referido, entre otras cosas, a la paridad y alternancia en las candidaturas que presenten los partidos políticos en las próximas elecciones que se realizarán en 2026.

CRÍTICAS Y CUESTIONAMIENTOS



El texto, enviado al Poder Ejecutivo en calidad para su promulgación, y que establece las reglas del juego para las Elecciones 2026, ha recibido críticas y cuestionamientos por parte de diferentes organizaciones.

¿ÉSTE DICTAMEN AFECTA LA PARTICIPACIÓN FEMENINA EN POLÍTICA?

La propuesta aprobada indica que los partidos nacionales y movimientos regionales ya no están obligados a que la mitad de todos sus candidatos a gobernadores regionales sean mujeres.

Asimismo, al eliminarse la alternancia para las planchas presidenciales, se deja sin efecto la obligación que exigía que los candidatos y candidatas a la presidencia y vicepresidencia se ubiquen de forma intercalada en las listas de postulación.

RETROCESO EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Expertos consultados por El Poder en tus Manos han calificado la medida como un retroceso en los derechos de las mujeres.

En sus redes sociales, el JNE precisó que la participación política “es un derecho humano estimado y reconocido como fundamental” en el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 35 de la Constitución cuyo ejercicio, además de otras garantías, “exige marcos de igualdad de oportunidades para todos”.

NORMATIVA QUE AMPARA PARIDAD Y ALTERNANCIA

El ente electoral señaló que existe un conjunto normativo que ampara las disposiciones de paridad y alternancia introducidas en la legislación electoral mediante la Ley N° 31030, publicada en julio del 2020, y aplicada en los procesos electorales posteriores a dicha fecha.

NUEVO ESTÁNDAR DE IGUALDAD

Dicho proceso, indicó la institución, “configuró el nuevo estándar de igualdad en la conformación de fórmulas y listas en las candidaturas” para todos los procesos electorales y subnacionales.

RETROCESO

“Eliminar o reducir los alcances de la paridad y/o alternancia ya establecidas en las normas electorales constituiría un notable retroceso en el derecho de participación de las mujeres en la vida política del Perú, que el JNE no propuso ni avala”, remarcó el organismo electoral.

IRREVERSIBILIDAD DEL DERECHO HUMANO

Finalmente, el pleno del JNE hizo un llamado al Poder Ejecutivo y al Congreso, además de exhortar al respeto “a la irreversibilidad del derecho humano a la participación política en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres”, y por tanto, “de acceso igualitario a los cargos de elección ciudadana” en el Perú.



Fossati ya sueña con debutar en la Copa América: “Estamos ansiosos”

El técnico de la selección peruana anunció a los 16 convocados del extranjero que jugarán en los amistosos de preparación ante Paraguay y El Salvador, previo a la Copa América.

Cuando se esperaba la lista de convocados del extranjero para la Copa América 2024, el técnico Jorge Fossati anunció que la nomina de 16 futbolistas es para los dos amistosos de junio ante Paraguay y El Salvador. Tras hacer pública la lista, el estratega charrúa habló sobre las ausencias de algunos futbolistas como Raúl Ruidíaz y Miguel Trauco, así como la participación de la Bicolor en el torneo FIFA.

Jorge Fossati niega que Paolo Guerrero vaya a la Copa América

“Yo no dije que Paolo estaba convocado para la Copa América. Dije que no era lo mismo la lesión de Yotún, que lo deja fuera de toda la posibilidad, que la de Guerrero o la de Advíncula. Esta lista que yo di es para la fecha FIFA, de acá estarán o no. Luego daré la lista de 26 y confirmaré si Guerrero estará o no”.

Fossati sobre la final del Torneo Apertura

“Que cada uno defienda su equipo en todo sentido. Tienen posibilidades, va se run día para tener tres televisores y ver cada uno de los partidos (...) En mi situación debo decir que gane el mejor”

Fossati sobre su participación en la Copa América

“Si no hay empatía del equipo con la selección, estaríamos débiles. Esperamos que en el partido del próximo 7 de junio, el público siga acompañando como en los dos anteriores para alentar a los que los representarán en la Copa América (...) Estamos ansiosos por estar dentro de la cancha”

Fossati sobre ausencia de Miguel Trauco

“Son casos llamativo porque han estado antes en convocatorias (Raúl y Miguel). Hoy no está porque hacemos los planteles pensando en diferentes circunstancias (...) Sumar a Miguel en estas lamentables circunstancias que hay en Brasil por las inundaciones sería complicado (...) Si va a ir a la Copa América va depender de su situación y también si el club nos da la facilidad porque no está en la primera lista”

Fossati no recibió información de Cristal sobre lesiones de Yotún y Solís

“Yoshimar fue operado ayer y nos enteramos por la web del club y no por otros medios, no sé por qué. Cuando se trata de jugadores de Cristal, nuestro cuerpo médico pregunta, pero no le llega la información que necesitaríamos tener. Ayer en el comunicado nos enteramos de la lesión de Solís y hemos llegado en varias situaciones a hablar con los jugadores porque no tienen nuestros médicos la información oficial”.

Fossati sobre la posible convocatoria de Cueva a la Copa América

“Estamos todos los días con él. Tiene progresos enormes. Gracias a Dios el tratamiento que hizo para su rodilla en España ha sido muy bueno. La rehabilitación

que hizo acá con nuestros preparadores físico es excelente. Su físico ha mejorado notoriamente, dejando el exceso de peso que él tenía. No sé si lo vamos a lograr en lo que falta a la Copa América. Por el momento, lo vamos a tener trabajando con nosotros. Si los especialistas lo aprueban y se puede meter a trabajar con el grupo, bienvenido sea. Nuestra primera meta es tenerlo al menos como invitado”

Fossati opina sobre los juveniles que no fueron cedidos a la Sub-23

“Lo de las selecciones juveniles yo no soy capaz de decirte cuáles son los reglamentos internos. Esto es opinión y nada menos, pero me pareció una infamia que la Sub-23 no haya sido representada con su mejor potencial, especialmente por los clubes del torneo local. Los del extranjero no tienen porque dar (...)

A mi me parece que fue un error de los clubes que no cedie-



ron a sus jugadores que quería el técnico.

Primero porque no se piensa en el bien del fútbol peruano, segundo porque no se piensa en los futbolistas y su gran oportunidad y, también, por lo económico”

Fossati responde sobre estado de André Carrillo

“El caso de André, como otros en marzo, por distintas razones no habían sido convocados.

Hablar de Carrillo es hablar de un jugador con gran carrera y muchos antecedentes. Sé que manejan públicamente que está lesionado, pero está saliendo de la lesión. No fue una lesión grande, así que va a estar en plenas condiciones”.

Fossati sobre la posición de Sonne

“Es importante tener jugadores polifuncionales y Oliver es uno de ellos. Por los entrenamientos y minutos que jugó en el pasado amistoso, me dejó una buena impresión.

Lo dije antes y quizá no me tomaron en serio, pero es un buen jugador (...) Olver puede ser importante como interior o cualquier otra posición”

Fossati habla sobre Ruidíaz y jugadores que no fueron llamados

“Hay una lista de 55 y Raúl está dentro de ellos. Prefiero explicar en termino generales que si un jugador no está en lo físico o anímico al 100% preferimos pasar. Eso uno lo va viendo en conversaciones personales (...) No tenemos a nadie a quien nosotros hayamos cerrado la puerta”

Fossati anunció la lista de convocados del extranjero Jorge Fossati anunció la lista de los 16 futbolistas del exterior que formarán parte de los amistosos ante Paraguay y El Salvador: Gallese, Araujo, Santamaría, Callens, Abram, Advíncula Tapia, Castillo, López, Sonne, Cartagena, Carrillo, Quispe, Peña, Lapadula y Bryan Reyna

LA BICOLOR		
CONVOCATORIA		
JUGADORES DEL EXTERIOR		
ARQUEROS	DEFENSAS	MEDIOCAMPISTAS
PEDRO GALLESE ORLANDO CITY	LUIS ADVÍNCULA BOCA JUNIORS	WILDER CARTAGENA ORLANDO CITY
MIGUEL ARAUJO PORTLAND TIMBERS	JESÚS CASTILLO GIL VICENTE FC	ANDRÉ CARRILLO AL QADISIYA FC
ALEXANDER CALLENS ABKATENAS FC	SERGIO PEÑA MALMÖ FF	GIANLUCA LAPADULA GASUARI CALCIO
MARCOS LOPEZ FEYENOORD	PIERO QUISPE PUMAS UNAM	BRYAN REYNA CLUB ATLÉTICO BELGRANO
ANDERSON SANTAMARÍA	RENATO TAPIA RC CELTA DE VIGO	
OLIVER SONNE SILKERBORG IF		